

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA
EL 24 DE JUNIO DEL 2022

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas con ocho minutos del día viernes, veinticuatro de junio de dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, Secretaria de Estudio y Cuenta, María Sarahit Olivos Gómez en funciones de Magistrada y Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante en funciones de Magistrado, ante la Encargada del Archivo Jurisdiccional, Rossely Denisse Villanueva Kuyoc, en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las trece horas con ocho minutos del día viernes veinticuatro de junio del año en curso, damos inicio a esta Sesión de Pleno de carácter urgente del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Secretaria General de Acuerdos en funciones proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión pública de Pleno.

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 213, 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, con su presencia, la de la Señora Magistrada y del Señor Magistrado, ambos en funciones, integran debidamente el Pleno, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente sesión, proceda Señora Secretaria en funciones a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno.

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán 2 asuntos relacionados con excusas, que se integran en el mismo número de cuadernos con clave de identificación CI-12/RAP/032/2022 y CI-13/RAP/032/2022 cuyos nombres de las partes incidentistas se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente.

MAGISTRADO PRESIDENTE: En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la licenciada Ana Teresita Rodríguez Hoy, dé cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de los incidentes 12 y 13 de este año, que fueran turnados para su resolución a la Ponencia a mi cargo.

LICENCIADA ANA TERESITA RODRÍGUEZ HOY: Con su autorización Magistrada y Magistrados.

A continuación, doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario del cuaderno incidental identificado con el número CI-12/RAP/032/2022 y su ACUMULADO CI-13/RAP/032/2022; mediante la cual se determina respecto a las solicitudes de excusas presentadas por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para conocer y resolver el expediente RAP/032/2022; pues consideran que se actualizan las causales precisadas en las fracciones II,



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

IV, V, VI y XVIII del artículo 217 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en relación con lo dispuesto en las fracciones primera y tercera del artículo 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

Lo anterior, toda vez que en primer lugar el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas refiere ser parte dentro de la sustanciación de un procedimiento especial sancionador, y el recurso de apelación, del que se excusa de conocer, es, en el que se determinará respecto del acuerdo de sobreseimiento dictado por la dirección jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo en el expediente IEQROO/PESVPG/018/2022, queja que fue interpuesta en su contra.-----

Por su parte la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, refiere que es un hecho público y notorio, que ha promovido ante diversas instancias, diferentes denuncias en contra del Magistrado, que de igual forma el Magistrado interpuso un Juicio y un Procedimiento en su contra y en el recurso de apelación del que se excusa de conocer, es en el que se determinará respecto del acuerdo de sobreseimiento dictado por la dirección jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo en el expediente IEQROO/PESVPG/018/2022, queja que fue interpuesta en contra del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.-----

En el proyecto se propone determinar cómo fundadas las solicitudes de excusas hechas valer por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, en atención a que obran en los archivos de la secretaria general de acuerdos de este Tribunal constancias que acreditan sus dichos y al existir una evidente animosidad entre la Magistrada y el Magistrado integrantes del Pleno de este Tribunal; se considera fundada las excusas planteadas por los Magistrados antes citados, pues los argumentos que sustentan su petición encuadran en las hipótesis legales establecidas en las fracciones II, IV, V, VI y XVIII, del artículo 217 de la Ley de Instituciones, en relación con lo dispuesto en la fracción III del artículo 42 de la Ley de Medios y 19 del Reglamento Interno de este Tribunal, en consecuencia se actualiza un impedimento que resulta suficiente para considerar que se encuentran imposibilitados para conocer y resolver el expediente RAP/032/2022.-----

Es la cuenta Magistrada y Magistrados.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias Licenciada, queda a consideración de la señora Magistrada y el señor Magistrado, ambos en funciones, el proyecto propuesto, por lo que si alguien quisiera hacer uso de la voz lo manifiesten.-----

Muchas gracias a ambos, no habiendo alguna observación, proceda señora Secretaria General de Acuerdos en funciones a tomar la votación respectiva.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado. Magistrada en funciones María Sarahit Olivos Gómez.-----

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: A favor del proyecto.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado en funciones, José Alberto Muñoz Escalante. **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO, JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE:** A favor del proyecto.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: A favor de la cuenta.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de acuerdo

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

plenario puestos a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Vista la aprobación del proyecto, se determina lo siguiente: En los cuadernos incidentales CI-12/RAP/032/2022 y CI-13/RAP/032/022, se Acuerda:-----

PRIMERO. Se acumula el cuaderno CI-13/RAP/032/2022 al cuaderno CI-12/RAP/032/2022 por ser este último el primero en presentarse.-----

SEGUNDO. Se califican de fundadas las excusas solicitadas por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, para dejar de conocer y resolver el Recurso de Apelación RAP/032/2022 del índice de este Tribunal.-----

TERCERO. Reactívese el procedimiento en el expediente RAP/032/2022.-----

CUARTO. Remítanse las constancias del expediente RAP/032/2022 a la secretaría general de acuerdos para los efectos correspondientes; y túrnese el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado Presidente de este Tribunal, para la elaboración del proyecto respectivo.-----

QUINTO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, así como también a la Secretaría de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad, para que integren el Pleno que resuelva el Recurso de Apelación RAP/032/2022.-----

SEXTO. Glósense los cuadernos incidentales acumulados, al expediente principal RAP/032/2022, para los efectos legales correspondientes.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señora Secretaria General de Acuerdos en funciones, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo todos los asuntos por atender, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las trece horas con dieciocho minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, señor Magistrado, señora Secretaria, todos en funciones, público que amablemente nos acompaña. Es cuánto, muy buenas tardes.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILES DEMENEGHI

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
EN FUNCIONES DE MAGISTRADA**

MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE

**ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

ROSSELY DENISSE VILLANUEVA KUYOC